

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20221320116291*</b> Radicado: <b>20221320116291</b> Fecha: 01-12-2022 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 01 de diciembre de 2022

Señor (a)  
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120136522 "DERECHO DE PETICION RAD IDU 20223851801761 RESPUESTA AL RAD 20221851936872, BTE No: 3908872022, Solicitud mantenimiento de la diferentes segmentos viales de la Ciudad"

Cordial saludo,

En atención a su petición en donde solicita intervención de "(...) CARRERA 28B ENTRE CALLE 63 Y CALLE 65 (...)" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que el segmento solicitado la Carrera 28B entre Calle 63F y calle 65, NO se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022.

Teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, se da traslado de su petición a la Alcaldía local de Barrios Unidos, para que en el marco de sus competencias analice su solicitud y otorgue respuesta a su requerimiento.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

C.C.: ANTONIO CARRILLO ROSAS. Alcalde Local de Barrios Unidos. Alcaldía Local de Barrios Unidos. Calle 74 A No. 63 - 04, Barrio Simón Bolívar. [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

<b>Documento 20221320116291 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN <a href="mailto:alvaro.villate@umv.gov.co">alvaro.villate@umv.gov.co</a> Fecha firma: 05-12-2022 16:51:56



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

\*20221320116291\*

Radicado: 20221320116291

Fecha: 01-12-2022

Pág. 2 de 3

Revisó:

AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE  
INTERVENCIÓN - [aura.vargas@umv.gov.co](mailto:aura.vargas@umv.gov.co)



84a681ea78a5da4f35b55bc01d0776d3fa540ae163ea55cc1726c334e1d9619f

Código de Verificación CV: 488b7 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 12/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 16/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.